

RES DECECO N° 272/11
EXPTE. N° 6199/11
Salta, 31 de Mayo de 2011

VISTO: El pedido efectuado por el alumno **Martín Maximiliano CORDOBA DESTEFANO**, D.N.I. N° 34.439.854, L.U. N° 520780, mediante el cual solicita reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta, por las asignaturas afines, de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de estudios 2.003, de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 39 y 40 del expediente de referencia, obran los informes de los profesores: Angélica Elvira Astorga y Eduardo Zenón Casado respectivamente.

Que la Comisión de Docencia dictamina a fs. 43.

Que la Res. N° 489/84 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta y la Res. N° 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, establecen normas al respecto.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias.

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1.- OTORGAR reconocimiento total al alumno **Martín Maximiliano CORDOBA DESTEFANO**, D.N.I. N° 34.439.854, L.U. N° 520780, de las asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta, según consta en el certificado parcial de estudios que obra a fs. 34 del presente expediente, por las siguientes asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, de esta Facultad:

- ✓ **Matemática I:** fecha: 05.08.09, nota: 3 (tres), libro: 2009F, acta: 0249, folio: 2; fecha: 16.12.09, nota: 3 (tres), libro: 2009F, acta: 0440, folio: 2; fecha: 10.03.10, nota: 3 (tres), libro: 2010F, acta: 0133, folio: 1 y fecha: 07.07.10, nota: 5 (cinco), libro: 2010F, acta: 0273, folio: 1 y **Matemática II:** fecha: 23.02.11, nota: 2 (dos), libro: 2011F, acta: 0091, folio: 1 y fecha: 09.03.11, nota: 5 (cinco), acta: 0127, folio: 1 por las asignaturas **MATEMATICA II y MATEMATICA III** (plan de estudios 2003).-

ARTICULO N° 2- NO OTORGAR reconocimiento al alumno **Martín Maximiliano CORDOBA DESTEFANO**, L.U. N° 520780, de la asignatura: **Matemática I**, aprobada en la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de esta Universidad, por **Matemática I** de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003.



ARTICULO N° 3.- Establecer que las equivalencias acordadas en el Art. N° 1 quedan condicionadas a la aprobación previa de las respectivas correlatividades.-

ARTICULO N° 4.- Hágase saber al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos y Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

cec/lss

ec

[Signature]
Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORE
Secretaría As. Académicos y de Investigación



[Signature]
Ct. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO